



## CAMBIO DE GÉNERO

Este trámite consiste en modificar tus datos personales en el Registro Civil de acuerdo a la Ley 26.743 de identidad de género y el Decreto Nacional 476/2021 que permite modificar el nombre y el sexo registrado en el acta de nacimiento.

Se inicia de manera presencial en el Registro Civil correspondiente al domicilio del ciudadano o en el registro civil donde se inscribió oportunamente el acta a rectificar.

El trámite es totalmente gratuito.

### REQUISITOS:

- Las personas mayores (+18) deberán presentar:
  - DNI.
  - Si naciste en la Provincia de Córdoba, deberás aportar los datos de tu acta de nacimiento. Si naciste en otra provincia deberás presentar tu acta de nacimiento con firma legalizada.
- Las personas menores (-18) deberán concurrir con los progenitores y el abogado del niño (figura de la cual podrán obtener información en el Colegio de Abogados) y presentar:
  - DNI del menor.
  - Si el menor nació en la Provincia de Córdoba, deberán aportar los datos de su acta de nacimiento. Si nació en otra provincia deberán presentar su acta de nacimiento con firma legalizada.
  - DNI de la/los progenitores y presencia de ambos progenitores.
  - Presencia del abogado del niño y carnet del abogado.

Luego de que el Registro Civil tome la solicitud de un cambio de género, ésta es remitida a la Dirección General, para que se genere el expediente y se confeccione una nueva acta conforme al sexo auto percibido, ordenándose posteriormente la inmovilización del acta originaria.

\*El primer DNI es gratuito.